

CORRESPONDE:
EXPTE. N°: 0126/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Peña “RAUL SAGASTI” de Coronel Dorrego, a utilizar las siguientes calles: Lequerica, Italia y Sarmiento entre Avda. A.R. Fuertes e Italia, como circuito para realizar el Campeonato de Ciclismo, que se llevará a cabo el primer y último domingo de cada mes, hasta el 31 de diciembre del cte. Año, desde 13:30 hs. hasta 17:30 hs.-

ARTICULO 2º) Se deja constancia que en virtud de haberse otorgado por Ordenanza N° 0382/86 autorización para la realización de la TERCERA FIESTA DE LA CONSERVACION DEL SUELO, entre los días 4 y 7 de setiembre de 1.986, con uso de arterias céntricas de esta ciudad, en ese período se suspende la autorización concedida en el art. 1º), pudiendo realizarse las competencias en fechas subsiguientes.-

ARTICULO 3º) La Peña “RAUL SAGASTI” garantizará la seguridad de corredores y público en general, así como el libre tránsito por calles adyacentes al circuito, pudiendo requerir la colaboración de Inspección General y de la Policía local.-

ARTICULO 4º) Déjase establecido que para futuras solicitudes, la Peña “RAUL SAGASTO”, deberá requerir la respectiva autorización con una anticipación no menor de 30 (treinta) días.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Julio de 1.986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0394/86